

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2630-2012

GUATEMALA, 03 de septiembre de 2012

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 73 determina que, el Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado; y están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, en Resoluciones No. SAC 045-2011 del 29 de noviembre de 2011, que autoriza el funcionamiento del: **A)** Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, ubicado en Parcelamiento El Astillero, Chiquimulilla, Santa Rosa.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, en el Dictamen No. 170 del 29 de mayo de 2012, autoriza la transferencia presupuestaria solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, para subvencionar el nuevo instituto por cooperativa de enseñanza: **A)** Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza de Parcelamiento aldea El Astillero, municipio de Chiquimulilla, a través de la Resolución número 414 del 30 de mayo 2012 aprueba la reprogramación mediante el Dictamen No. 170 de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 73 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto número: 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, en sus artículos 1, 2, 3, 8, 10, 26 y 27; Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Artículo 3, reformado por el Decreto número 55-2007 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

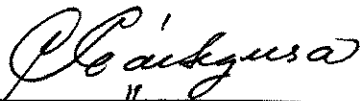
Artículo 1. Autorizar la subvención siguiente: **A)** Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, ubicado en Parcelamiento El Astillero, Chiquimulilla, Santa Rosa por la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 27,083.00) con cargo a la partida número 2012-11130008-0306-99-00-000-004-000-431-0608-11-000-000, del Presupuesto de egresos del Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente acuerdo tiene vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE


OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA



VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA

